

REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

“Operación HO-L1186, Contrato de Préstamo BID No. 4598/BL-HO “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica”.

AVISO DE CONCURSO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL
PROCESO No. ENEE-156-CCIN-CI-

Contratación de Servicios de Consultoría Individual
« Extensionista Social de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE »
(Sede de trabajo Ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortes).

Fecha y Hora Límite de Presentación de Expresiones de Interés: 1 de septiembre del 2023,
a las 2:00 p.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato de Préstamo BID No. 4598/BL-HO “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica”, para contratar los servicios de un Consultor/a Individual que desarrolle los servicios de: “Extensionista Social de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE”. Se pretende apoyar el trabajo de la Especialista Social de la Dirección de Medio Ambiente (DMA) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, en el control y seguimiento de la implementación del cumplimiento de la gestión social de la normativa, políticas y procedimientos sociales y de salud y seguridad ocupacional vigentes en Honduras; así como de los establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el Marco de Gestión Ambiental y Social, y cuya

El Profesional deberá cumplir con las siguientes calificaciones mínimas:

1. Grado Académico

1.1 Profesional Universitario en la rama de ciencias sociales o carreras afines como Sociología, Antropología y/o Trabajo Social y Licenciatura en Desarrollo Local. Se valorará Maestría en Comunicación Estratégica, Gestión de Proyectos y/o áreas afines al ámbito social.

2. Experiencia General

2.1 Experiencia laboral mínima de tres (3) años con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados y gobiernos locales, entre otros, apoyando trabajos de cumplimiento de la gestión social.

3. Experiencia Específica

3.1 Experiencia en la supervisión de la gestión social de proyectos de desarrollo vinculados con grupos sociales, gobiernos locales y organización social en la región centroamericana.



- 3.2 Experiencia en haber participado en la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del BID, Banco Mundial u otros organismos multilaterales aplicando las políticas de salvaguardas sociales, con especial atención a consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género.
- 3.3 Experiencia en haber participado en procesos de consulta, informativos, resolución y manejo de conflictos en el marco de la gestión social de proyectos de desarrollo.
- 3.4 Experiencia en la gestión social, auditoría social, de proyectos Sociales.

Los interesados en participar podrán obtener los Términos de Referencia en los sitios web www.hondumcompras.gob.hn y www.enee.hn o solicitarlos mediante el correo abajo descrito. Asimismo, deberán enviar su hoja de vida actualizada vía correo electrónico a más tardar el 1 de Septiembre de 2023, a las 2:00 PM (Hora Oficial de la República de Honduras).

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Atención: Unidad Coordinadora de Programa (UCP-BID-JICA/ENEE)

Nivel 6, Cuerpo Bajo C, Centro Cívico Gubernamental.

Blvd. Juan Pablo Segundo, esquina con calle República de Corea.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Email: ugpadquisiciones@enee.hn

Sitio Web: hondumcompras.gob.hn y www.enee.hn

Fecha de Publicación: 21 de Agosto de 2023



Ing. Erick Tejada Carbajal
Gerente General ENEE (AI)

UCP-BID-JICA/ENEE
Archivo



Empresa Nacional de Energía Eléctrica
CCG, 7mo. Piso, edificio Cuerpo Bajo C,
Tegucigalpa, Honduras.

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Operación HO-L1186, Contrato de Préstamo BID No. 4598/BL-HO “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica”

PROCESO No. ENEE-156-CCIN-CI-

“Extensionista Social de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE”

I. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Legislativo No. 46-2022 “Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social”, publicado en la Gaceta el 16 de mayo del 2022, en la cual se establece que el Estado de Honduras declara el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social. Las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en el territorio nacional de la República de Honduras se realizarán bajo los principios de integralidad y justicia participativa, social y ambiental. Asimismo, se instruye que el Estado de Honduras asume la obligación de garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica a toda la población urbana y rural, y ejercerá el control a través de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como empresa pública responsable de la generación, transmisión, distribución y comercialización, para lo cual debe seleccionar la modalidad de administración y contratación que más convenga al Estado. La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) operará como ente regulador.

Considerando las dificultades que presentan el sector eléctrico que comprometen la satisfacción de la demanda en el corto plazo y la sostenibilidad del sistema en el mediano y largo plazo. La ENEE, se ha comprometido a ejecutar el contrato de Préstamo BID No. 4598 /BL - Operación HO-L1186 “Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica”.

La ejecución de esta importante cartera de proyectos requiere del correcto abordaje de los aspectos sociales en cumplimiento de las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del BID, las Evaluaciones Ambientales y Sociales (EASs), Marcos de Gestión Ambiental y Sociales (MGAS), Planes de Gestión Ambiental y Social, Auditorías Sociales, Planes de Acción u otros documentos relacionados a la preparación y ejecución de los proyectos con financiamiento del BID, conforme los Planes de Ejecución Plurianual y la ruta crítica de los proyectos.

Para apoyar el cumplimiento de la gestión social de los Proyectos, se requiere los servicios de un extensionista Social que se integre al equipo multidisciplinario de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE, en apoyo directo al Especialista Social de esa Dirección, y cuya sede de trabajo será la Ciudad de San Pedro Sula Departamento de Cortes.

II. OBJETIVO GENERAL

Apoyar al Especialista Social de la Dirección de Medio Ambiente (DMA) de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en el control y seguimiento de la implementación del cumplimiento de la

gestión social de la normativa, políticas y procedimientos sociales, como parte de los Programas que se llevan a cabo en la UCP-BID-JICA/ENEE. Entre ellos los siguientes:

1. línea de Transmisión San Pedro Sula Sur-San Buenaventura 230 Kv;
2. Ampliación de La Subestación San Pedro Sula Sur.
3. Ampliación de La Subestación San Buenaventura;
4. Construcción Subestación Eléctrica El Centro 138/13.8 kV, 50 MVA
5. Ampliación Subestación Eléctrica Bellavista en 138/13.8 kV, 50 MVA
6. Construcción Línea Transmisión Terna Sencilla en 138kV entre las Subestaciones Eléctricas Bellavista y El Centro
7. Ampliación Subestación Eléctrica Choloma en 138 kV
8. Construcción Subestación Eléctrica Calpules 138/13.8 kV, 2X50 MVA
9. Construcción Subestación Eléctrica La Victoria 138/13.8 kV, 50 MVA
10. Ampliación Subestación San Pedro Sula Sur, 138 kV
11. Ampliación Subestación Santa Marta, 138/69 kV, 50 MVA
12. Ampliación Subestación Santa Marta, 138 kV; Banco de Capacitores, 15 MVARs
13. Ampliación Subestación Progreso, 138 kV
14. Ampliación Subestación Progreso, 138 kV; Banco de Capacitores, 30 MVARs
15. Construcción de Línea de Transmisión 138 kV, San Pedro Sula Sur-Progreso
16. Ampliación Subestación Bermejo 138/13.8kV, 50 MVA
17. Ampliación Subestación Bermejo, 138kV; Banco de Capacitores, 30 MVARs
18. Ampliación Subestación Choloma 138/13.8kV, 50 MVA,
19. Ampliación Subestación La Puerta 138/13.8kV, 50 MVA'
20. Ampliación Subestación La Puerta, 138kV; Banco de Capacitores, 30 MVARs
21. Ampliación Subestación Circunvalación, 138kV; Banco de Capacitores, 30 MVARs
22. Ampliación Subestación Villanueva, 138kV; Banco de Capacitores, 30 MVARs
23. Cualquier otro proyecto que surja en el transcurso de la ejecución de estos servicios.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Asistir al Especialista Social de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE en la supervisión del cumplimiento de las políticas de salvaguardas sociales del BID definidas en el marco de gestión ambiental y social y contratos de obras en los proyectos de la zona norte.
- b) Coordinar con el Especialista Social de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE en la planificación y ejecución de actividades necesarias para asegurar la correcta implementación de las salvaguardas sociales de BID.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Los alcances de los servicios incluyen supervisar el correcto abordaje de la atención social, a nivel comunitario y Municipal, así como las establecidas en la Sección del contrato de obra, denominada "Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, apartado Especificaciones, Sociales, Salud y Seguridad Ocupacional" de los contratos de obras en los proyectos de la zona norte cualquier documento técnico de carácter social elaborado por la Dirección de Medio Ambiente de ENEE.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR.

- ✓ Elaborar y mantener un censo actualizado de los actores claves involucrados en la ejecución de cada Proyecto (Líderes Comunitarios, Autoridades Municipales, Instituciones y Organizaciones presentes en la Zona, y personal técnico).
- ✓ Coordinar con el regente social del contratista las Charlas informativas con los actores claves identificados, programadas por el Contratista antes de inicio de las obras.
- ✓ Realizar visitas de campo a los proyectos en ejecución y sus zonas aledañas para verificar in situ la implementación de la gestión social a través de entrevistas al azar a los vecinos y colaboradores de las Empresas Contratistas. Hacer ver al contratista las observaciones encontradas en campo a través de reuniones de trabajo e informes de visita de campo.
- ✓ Brindar asistencia técnica a la DMA para el cumplimiento de las salvaguardas sociales definidas en el MGAS.
- ✓ Realizar el seguimiento oportuno de las quejas y reclamos que se presenten por la ejecución de los proyectos y gestionar el cierre de estas con los ejecutores de los proyectos, mediante el desarrollo de un informe de cierre, asegurando su cumplimiento conforme a las políticas sociales del organismo financiero.
- ✓ Revisar y aprobar previa remisión a la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE, cualquier informe relacionado con el cumplimiento Social, presentado por el contratista.
- ✓ Revisar y supervisar la elaboración, y la correcta implementación de los planes de divulgación o relacionamiento comunitario, mecanismo de quejas y reclamos que elabore el contratista de obras y/o servicios.
- ✓ Apoyar a la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE en cualquier otra actividad relacionada al cumplimiento de la gestión social de los proyectos.
- ✓ Apoyar y asesorar en resolución de conflictos surgidos por la ejecución de los proyectos.

V. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR.

Para proceder al pago del Consultor/a sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, deberá entregar a satisfacción de la Dirección de Medio Ambiente (DMA), los productos definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida.

ÍTEM	PRODUCTO REQUERIDO	FRECUENCIA	FECHA ENTREGA	ENTREGA / SUPERVISA
1	Elaborado el informe mensual en relación con el cumplimiento de la gestión social, así como la preparación de cualquier informe especial requerido ya sea por DMA, UCP, BID-JICA/ENEE, y/o cualquier Institución.	Mensual	Permanente	Dirección de Medio Ambiente
2	Elaborado y entregado el informe mensual de avance de actividades realizadas de acuerdo con las actividades contenidas en este Término de Referencia.	Mensual	Permanente	Dirección de Medio Ambiente
3	Elaborado el informe mensual de las quejas en el que se refleje el proceso de seguimiento hasta el cierre de estas.	Mensual	Permanente	Dirección de Medio Ambiente
4	Elaborado el Informe de resolución de conflictos cuando se requiera por evento presentado.	Mensual	Permanente	Dirección de Medio Ambiente

VI. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA.

La consultoría tendrá una duración de doce (12) meses, renovable sujeto a evaluación satisfactoria de desempeño. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato. Es importante mencionar que la duración total de la consultoría es por un tiempo máximo de periodo de 18 meses.

VIII. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL.

- El Consultor (a) realizará visitas según la programación que presente a la Dirección de Medio Ambiente al inicio de cada mes.
- La ENEE proveerá del espacio físico para el desempeño de sus funciones en la Zona norte y el consultor (a) contará, además, con el apoyo de la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE, para el desarrollo de sus funciones.

- El consultor deberá de contar con su propio equipo de trabajo (como computadora portátil y/o de escritorio) y deberá de tener su propio servicio de internet, cuyo gasto por este servicio serán cubiertos por el Consultor conforme al presupuesto que se ha asignado para esta contratación.
- La Dirección de Medio Ambiente proporcionara al Consultor, la información requerida para facilitarle los trabajos de supervisión, entre ellos los siguientes: Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) elaborado por la Dirección de Medio Ambiente de ENEE, Documentos de licitación, enmiendas, aclaraciones, contrato de obra e informes de avance presentados por el contratista y cualquier otra documentación.

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.

El Consultor tendrá como autoridad inmediata a la Dirección de Medio Ambiente de la ENEE y desempeñará sus funciones en estrecha relación y coordinación con la Especialista Social de la DMA.

IX. CALIFICACIONES Y/O PERFIL DEL CONSULTOR.

Grado Académico:

Profesional Universitario con grado de licenciatura en la rama de ciencias sociales o carreras afines como Sociología, Antropología y/o Trabajo Social, y licenciatura en Desarrollo Local.

Experiencia General:

- ✓ Al menos tres (03) años mínimos de experiencia laboral con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados y gobiernos locales, entre otros, apoyando trabajos de cumplimiento de la gestión social de proyectos, o carreras afines.

Experiencia Específica:

- ✓ Al menos dos (02) años en la supervisión de la gestión social de proyectos de desarrollo vinculados con grupos sociales, gobiernos locales y/o organizaciones sociales en la región centroamericana.
- ✓ Haber participado en al menos dos (02) procesos de consulta, informativos, resolución y manejo de conflictos en el marco de la gestión social de proyectos de desarrollo.
- ✓ Experiencia en la gestión social, auditoría social de al menos dos (02) proyectos donde se incluya el componente social.
- ✓ Haber Participado en la ejecución de dos (2) proyectos financiados con fondos provenientes del BID, Banco Mundial u otros organismos multilaterales aplicando las políticas de salvaguardas sociales, con especial atención a consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género.

X. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

Se ha establecido para la ejecución de los trabajos un presupuesto que se pagará al Consultor/a con recursos provenientes de la Operación HO-L1186, Contrato de Préstamo BID No. 4598/BL-HO "Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica". El (La) Consultor (a) recibirá su

pago mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), por los servicios contratados, pagaderos en Lempiras a la tasa de cambio de compra del día en que se genere el F01 y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el consultor/a, y revisado por el Especialista Social de la DMA , de la solicitud de pago y el informe de acuerdo con lo previsto en los Términos de Referencia.

Las Personas Jurídicas de derecho público y derecho privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Los proveedores o consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 "Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas".

Para personas no residentes en Honduras de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), de cada pago se retendrá el 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta de acuerdo con la ley vigente del país, el costo por transferencia es responsabilidad del consultor. (www.sar.gob.hn).

Se establecerá un contrato a suma global y se pagará al consultor contra la presentación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato. Dicho Informe lo deberá revisar el Especialista Social de la Dirección de Medio Ambiente y posteriormente aprobación de la Dirección de Medio Ambiente (DMA).

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los informes en versión impresa y con el visto bueno de la autoridad inmediata superior acompañados de la siguiente documentación:

- a) Constancia de aprobación del informe mensual a satisfacción de la autoridad inmediata superior Dirección de Medio Ambiente de la ENEE.
- b) Recibos originales emitidos por el consultor
- c) Copia fotostática de su Documento Nacional de Identificación y/o pasaporte
- d) Copia fotostática del RTN (en caso de ser internacional, debe proporcionar el número fiscal correspondiente RUT/RUC/NIF/VAT entre otros)
- e) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI
- f) Constancia de pago a cuenta (cuando aplique)

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación no ponderables y ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos participantes. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

CRITERIOS NO PONDERABLES (CUMPLE/NO CUMPLE)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
El consultor/a tiene que ser nacional o residente permanente de un país miembro del BID (Adjuntar identificación Nacional).
Profesional Universitario con licenciatura en la rama de ciencias sociales o carreras afines como Sociología, Antropología y/o Trabajo Social y licenciatura en Desarrollo Local (adjuntar copia de título).

CRITERIOS PONDERABLES

No.	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
1	FORMACIÓN ACADÉMICA		5
1.1	Maestría en Comunicación Estratégica, Gestión de Proyectos y/o áreas afines al ámbito social.	5	
2	EXPERIENCIA GENERAL		20
2.1	Al menos tres (3) años de experiencia laboral con equipos multidisciplinarios, grupos sociales organizados y gobiernos locales, entre otros, apoyando trabajos de cumplimiento de la gestión social.		20
	De 3 a 5 años	10	
	Más de 5 hasta 7 años	15	
	Más 7 años	20	
3	EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA		75
3.1	Al menos dos (2) años en la supervisión de la gestión social de proyectos de desarrollo vinculados con grupos sociales, gobiernos locales y organización social en la región centroamericana.		25
	De 2 a 3 años	17	
	Más de 3 hasta 4 años	20	
	Más de 4 años	25	
3.2	Haber participado en la ejecución de dos (2) proyectos financiados con fondos provenientes del BID, Banco Mundial u otros organismos multilaterales aplicando las políticas de salvaguardas sociales, con especial atención a consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género.		20
	De 2 a 3 proyectos	17	
	De 4 a 5 proyectos	18	
	Más de 6 proyectos	20	
3.3	Haber participado en al menos dos (2) procesos de consulta, informativos, resolución y manejo de conflictos en el marco de la gestión social de proyectos de desarrollo		15
	De 2 a 3 procesos	11	
	De 4 a 5 procesos	12	

No.	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
	Más de 5 procesos	15	
3.4	Experiencia en la gestión social, auditoría social, de al menos dos (02) proyectos Sociales.		15
	De 2 a 3 proyectos	10	
	De 4 a 5 proyectos	12	
	Más de 5 proyectos.	15	
TOTAL			100

Puntaje mínimo para calificar: **70**

CRITERIO DE DESEMPATE:

El criterio para el desempate será el criterio 3.2, el que se detalla a continuación: “Haber participado en la ejecución de dos (2) proyectos financiados con fondos provenientes del BID, Banco Mundial u otros organismos multilaterales aplicando las políticas de salvaguardas sociales, con especial atención a consulta pública, pueblos indígenas, reasentamiento involuntario y/o equidad de género”.

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El Consultor no podrá entregar, difundir y/o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.